

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.411 · 2001

INMUEBLES

Boletín Oficial, 23 de abril de 2001 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.411

Transfiérese el dominio de un inmueble del Estado Nacional, ex Ferrocarriles Argentinos en liquidación, al municipio de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con cargo de ser destinado al funcionamiento de espacios públicos de interés comunitario.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito, al municipio de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional, ex Ferrocarriles Argentinos en liquidación, ubicado entre las avenidas Rivadavia, Larrea, Saavedra y San Martín, cuya nomenclatura catastral es: circunscripción I, sección A, fracción I, y que consta de una superficie total aproximada de 33.183 metros cuadrados. Inscripción de dominio serie B.1 Nº 155/982 con relación a la inscripción Nº 29.695 —serie A, año 1982— La Plata.

ARTÍCULO 2°. La transferencia del inmueble descrito en el artículo precedente, se realiza con cargo de ser destinado al funcionamiento de espacios públicos de interés comunitario.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Belgrano, dictará la correspondiente ordenanza de condonación de las deudas existentes del citado predio con el municipio cesionario, así como también, gestionar por ante el estado provincial, la condonación de las deudas impositivas provinciales del citado predio.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).